

*Salud Pública***LA ESCUELA DE SALUD
PUBLICA EN EL PERU****MARIO LEON UGARTE**

El reconocimiento de la importancia de los programas de Salud Pública en los diferentes países y la consiguiente demanda de personal especialmente calificado en este campo, dió lugar a la creación de las Escuelas de Salud Pública, habiendo sido la de Múnich, Alemania, la primera en ser fundada en 1865. De acuerdo con el último "Directorio Mundial de Escuelas de Salud Pública" (*) publicado por la Organización Mundial de la Salud, en un total de 44 países existen 121 instituciones de este carácter, 79 de las cuales corresponden a Europa; 17, a Norte América; 15, a países asiáticos y africanos y las 10 restantes, a países de América Latina. La primera escuela latinoamericana fue fundada en la ciudad de Méjico, en 1922. En el año de 1964, fue fundada en el Perú, la primera Escuela de Salud Pública.

Las variadas características con que se desarrollaban estas Escuelas, hizo aconsejable establecer criterios internacionales para su reconocimiento académico por lo que el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud sobre Educación de Personal Profesional y Auxiliar de Salud reunido en 1961, propuso la siguiente definición:

"La Escuela de Salud Pública es una institución dotada de recursos adecuados que, además de realizar trabajos de investigación y prestar servicios de salud pública a la comunidad, organiza cursos a tiempo completo que duran por lo menos un año académico o su equivalente, que incluyen las materias esenciales para la comprensión de los diversos problemas de salud pública y los conceptos, organización y técnicas, cuyo conocimiento es requerido para la solución de dichos problemas y que son ofrecidos a miembros de las profesiones médicas y afines que deseen obtener un grado académico en Salud Pública."

(*) World Directory of Schools of Public Health.

En el Perú, la progresiva expansión de los servicios de salud que estuvo aparejada de la correspondiente demanda de personal capacitado en Salud Pública, dió lugar a que en 1964 el Supremo Gobierno creara, por D.S. No. 35/64—DGS, la Escuela de Salud Pública del Perú, creación que fue hecha en base al Centro de Capacitación de Personal establecido tres años antes. Dicho dispositivo establece que la Escuela tiene como objetivo principal la preparación en Salud Pública de personal profesional, siendo a la vez, la entidad responsable de dar las normas para la capacitación de los diferentes tipos de personal técnico y auxiliar en este campo. Posteriormente, en cumplimiento de un dispositivo de la Ley General de Educación, la Escuela asumió también la función de coordinación de las acciones educativas de salud en el Sector.

Después de 16 años de funcionamiento, la Escuela de Salud Pública del Perú fue reconocida, por D.L. No 23073, como Centro Post Grado del Tercer Ciclo de Educación Superior con rango universitario y con facultad para otorgar grados a Nombre de la Nación. En aplicación de otro mandato del mismo dispositivo legal, el Consejo Nacional de la Universidad Peruana, previa la evaluación correspondiente, autorizó a la Escuela, la creación del Programa de Maestría en Salud Pública, por Resolución No. 9113—80—CONUP.

En la actualidad, la Escuela de Salud Pública del Perú, órgano de apoyo del Ministerio de Salud, se define como un Centro de Educación Superior Post Grado con rango universitario otorgado por Ley, que contribuye a la elevación del nivel de salud de la población y a la promoción del desarrollo económico-social, por medio de la capacitación y formación de personal de Salud Pública, de la coordinación educativa y de la investigación científica en este campo.

El objetivo de la Escuela es: "Lograr que el personal de salud que pasa por sus aulas, desarrolle, en forma

permanente y con actitud crítica, el conocimiento científico relativo a los problemas de salud de la población y a las medidas y procedimientos destinados a resolverlos, con el fin de que, al aplicarlo, contribuya, con sentido creativo, a la elevación del nivel de salud, dentro del marco de la Política Nacional vigente.

Para alcanzar dicho objetivo, la Escuela tiene señalados los siguientes Lineamientos de Política:

- Mantener y desarrollar un sistema desconcentrado de preparación de personal de Salud Pública, para satisfacer las necesidades educativas derivadas de los planes y programas del Sector.
- Asegurar un amplio y renovado conocimiento de la problemática de salud del país, por medio de una estrecha vinculación con los servicios de salud de las diferentes regiones.
- Adecuar la preparación de personal de Salud Pública a las características de los problemas de salud del país.
- Utilizar la tecnología educativa apropiada para estimular en el educando el sentido crítico, la acción creativa y el autoaprendizaje, así como la actitud favorable para el trabajo multidisciplinario.
- Promover la investigación científica y el perfeccionamiento continuo del personal de salud.
- Establecer y mantener amplio intercambio científico y educacional con otros centros de docencia e investigación relacionados con el campo de la salud, incluyendo las Escuelas de Salud Pública de otros países así como con organismos internacionales de salud.

Dentro de la organización del Ministerio de Salud, la jefatura de la Escuela tiene el rango de Dirección General y es una dependencia directa de la Alta Dirección. De ella dependen, a su vez, las tres Direcciones que se indican a continuación:

- 1) La Dirección de Estudios Post Grado, que es responsable de toda actividad educativa dirigida a profesionales.
- 2) La Dirección de Formación de Personal de Nivel Medio y Auxiliar que, como su nombre lo dice, se ocupa de la normación, asesoramiento y supervisión de los cursos para Técnicos y Auxiliares de Salud que desarrollan las Regiones de Salud; asimismo, desarrolla directamente algunos cursos para Técnicos.
- 3) La Dirección de Coordinación Educativa Sectorial, que coordina las acciones educativas en salud que tienen lugar dentro del Sector y participa en el asesoramiento a la Alta Dirección del Ministerio, en sus funciones de coordinación educativa intersectorial, en particular con el Ministerio de Educación.

La labor educativa de formación y capacitación de personal de salud en el Sector, es ejecutada por entidades de los niveles central, regional y local que constituyen un sistema desconcentrado, del cual la Escuela de Salud Pública es el elemento rector. Como tal, ella tiene, por una parte, funciones normativas, de asesoramiento, de coordinación, de supervisión y de investigación científica y, por otra, cumple responsabilidades ejecutivas, consistentes en el dictado de cursos de capacitación y formación, así como la realización de conferencias, seminarios y otros eventos científicos.

En el cumplimiento del primer grupo de dichas funciones, la Escuela es responsable de estudiar las necesidades de capacitación de personal profesional y de formación de personal de nivel medio y auxiliar del Sector; proponer a la Alta Dirección del Ministerio las políticas y planes de las correspondientes acciones educativas; formular normas para la preparación de personal de niveles medio y auxiliar del Sector Salud; coordinar las acciones educativas en Salud Pública que realizan, las dependencias del Sector y asesorar a la Alta Dirección en su función de coordinación de acciones educativas con otros Sectores, en particular con el de Educación; asesorar y supervisar las acciones educativas de formación y capacitación de personal que se llevan a cabo en las Direcciones Regionales y Áreas Hospitalarias; y desarrollar y promover trabajos de investigación en el campo de la Salud Pública.

Entre las funciones de carácter ejecutivo que desempeña la Escuela de Salud Pública, mencionamos el desarrollo de cursos avanzados de Salud Pública en los que unos son de carácter general, tales como: el de "MAESTRIA EN SALUD PUBLICA" orientado a profesionales que asumirán funciones de alta responsabilidad directiva y administrativa, tanto a nivel central como regional; el "INTERMEDIO DE SALUD PUBLICA" para funcionarios que desempeñan cargos de jefatura de servicios tales como Áreas Hospitalarias, Hospitales Generales, Centros de Salud; el de "ORIENTACION EN SALUD PUBLICA Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD" destinado a profesionales de la salud que cumplen responsabilidades de la atención directa en los servicios de salud dentro de su respectivo campo profesional y de especialización. Por otra parte, la Escuela dicta cursos en campos específicos de la Salud Pública, como los de "ENFERMERIA EN SALUD PUBLICA", "PLANIFICACION DEL SECTOR SALUD", "SALUD MATERNO INFANTIL Y POBLACION" y otros. La mayoría de los cursos son dictados en la propia sede de la Escuela; otros son desarrollados por ella en sedes de las Regiones de Salud.

Las Direcciones Regionales de Salud, como componentes del sistema educativo, tienen las siguientes responsabilidades: consolidar la información sobre las necesidades de formación y capacitación del personal de las dependencias de la Región y formular el correspondiente Plan Anual de Acciones Educativas; desarrollar, por medio de sus Unidades de Capacitación, cursos regionales de formación de personal de nivel medio, en colaboración con la Escuela de Salud Pública y desarrollar cursos cortos, seminarios y conferencias para personal profesional; coordinar los cursos para personal auxiliar que realizan las Áreas Hospitalarias de su circunscripción; seleccionar candidatos de la Región para cursos de nivel nacional (Escuela de Salud Pública) y regional; y realizar acciones de coordinación intersectorial a nivel regional.

Las Áreas Hospitalarias, a través de sus respectivas Unidades de Capacitación se encargan principalmente de: diagnosticar anualmente las necesidades de formación y capacitación de personal de los servicios de salud del Área; seleccionar y proponer a la Dirección Regional los candidatos para cursos de nivel regional y nacional; organizar y desarrollar cursos de formación de personal auxiliar en colaboración con la Dirección Regional y el asesoramiento de la Escuela de Salud Pública.

Las Unidades de Capacitación, tanto regionales como de áreas hospitalarias, son órganos de apoyo que dependen de las respectivas jefaturas que desarrollan y conducen actividades educativas correspondientes a su nivel, dentro de las normas nacionales existentes.

Con el fin de que la labor del sistema de preparación de personal de Salud Pública del Sector se adapte a las reales características de las necesidades educativas de los servicios de salud de este país, la Escuela de Salud Pública,

al elaborar el programa anual de actividades docentes, toma en cuenta la opinión de las dependencias del Organismo Central y de las Regiones y Áreas Hospitalarias del Ministerio por medio de una encuesta anual cuyo resultado sirve de base para la preparación del anteproyecto del programa para el siguiente año académico, el que es sometido a la aprobación del Comité de Capacitación del Ministerio (*). El programa aprobado es distribuido a las Regiones de Salud y Áreas Hospitalarias, junto con los requisitos de admisión para cada curso. La Tabla No. 1 presenta el Programa de Actividades de la Escuela para 1981, con la relación de los cursos, su sede, duración y número de alumnos.

La ejecución de los programas académicos anuales se cumple, como se expresó en párrafos anteriores, en forma descentralizada con participación de dependencias de los niveles Central (Escuela de Salud Pública), Regional y de Área Hospitalaria (Unidades de Capacitación), de acuerdo con niveles de responsabilidad correspondientes a los grados de complejidad de los cursos.

TABLA No. 1

ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS PARA 1981

ACTIVIDAD	Sede	Duración en Horas	FECHAS		No. de Participantes
			Inicio	Término	
A. CURSOS PARA PERSONAL PROFESIONAL					
1. Maestría en Salud Pública	Lima	2,220	04 - May - 81	31 - Ago - 82	20
2. Orientación en Salud Pública y Administración de Servicios de Salud.....	Lima	210	15 - Jun - 81	24 - Jul - 81	40
3. Orientación en Salud Pública para Médicos Residentes (a).....	Lima	40	04 - may - 81	22 - May - 81	20
4. Enfermería en Salud Pública.....	Lima	896	01 - Jun - 81	27 - Nov - 81	40
5. Principios de Administración de Servicios de Enfermería.....	Lima	308	13 - Abr - 81	12 - Jun - 81	40
6. Principios de Administración de Servicios de Enfermería.....	Prov. (b)	308	12 - Oct - 81	11 - Dic - 81	40
7. Política de Población y Salud Materno Infantil.....	Lima	210	03 - Ago - 81	11 - Set - 81	40
8. Intensivo de Salud Pública Veterinaria.....	Lima	100	02 - Mar - 81	31 - Mar - 81	20
9. Control de Tuberculosis....	Lima	70	20 - Abr - 81	30 - Abr - 81	30

(*) Organismo deliberante constituido por Directores Generales del Ministerio de Salud.

B. REUNIONES CIENTIFICAS (c)

1. Seminarios, (cuatro)	Lima				100
-------------------------	------	--	--	--	-----

(a) Curso a tiempo parcial

(b) La sede será dada a conocer oportunamente

(c) La sede, duración y fechas serán dadas a conocer oportunamente

C. CURSOS PARA PERSONAL DE MANDO MEDIO

1. Técnicos en Estadísticas de Salud y Registros de Atención Médica	Lima	1,275	01 -- Abr -- 81	23 -- Dic -- 81	25
2. Técnicos en Saneamiento..	Lima	900	01 -- Jun -- 81	30 -- Nov -- 81	25
3. Técnicos en Laboratorio..	Lima	940	01 -- Jun -- 81	30 -- Nov -- 81	20
4. Operadores de Maquinaria Industrial I de la Sala de Maquinas de los Establecimientos de Salud.....	Lima	290	06 -- Abr -- 81	06 -- Jun -- 81	24
5. Mantenimiento de Equipo Electromecánico de los Establecimientos de Salud	Lima	305	31 -- Ago -- 81	14 -- Nov -- 81	24
6. Actualización en Programación de Actividades de Saneamiento Ambiental para Técnicos en Saneamiento.	Lima	70	06 -- Jul -- 81	17 -- Jul -- 81	25
7. Instructores de Mantenimiento.....	Lima	300	01 -- Jun -- 81	25 -- Jul -- 81	14

D. CURSOS PARA PERSONAL AUXILIAR (a)

1. Auxiliares de Enfermería (San Martín -- Amazonas)	Moyobamba (b)	1350	06 -- Oct -- 80	06 -- Jun -- 81	32
2. Auxiliares de Enfermería (ORDENORCENTRO)	Chimbote	1350	01 -- Set -- 80	30 -- Abri -- 81	46

Para el desarrollo de su actividad docente, la Escuela cuenta con un plantel permanente de 23 docentes a tiempo completo, especializados en diferentes áreas del campo general de la Salud Pública. La actividad educativa de este profesorado permanente, se complementa con la participación, por horas, de unos 250 profesionales, especialistas en diferentes campos específicos relacionados con la Salud Pública y ciencias afines, en su mayoría funcionarios del Ministerio de Salud, de otros Ministerios, de Universidades y de organismos internacionales.

Las actividades de secretaría, administración, contabilidad, transporte, etc. son cumplidas por el correspondiente personal que alcanza un total de 42 personas.

La Institución, que ocupa dos locales contiguos, está dotada de mobiliario y equipo para la docencia (ayudas audiovisuales, laboratorio, etc.) equipo de imprenta y vehículos de transporte. Cuenta, además, con una biblioteca especializada que dispone de un total de 7,200 volúmenes.

En sus primeros años de funcionamiento, el alumnado de la Escuela estuvo constituido exclusivamente por personal procedente de los Servicios del Ministerio de Salud. Posteriormente, a solicitud de las respectivas autoridades de las dependencias de Salud de otros sectores, tales como los Servicios de Sanidad del Ejército, de Marina, la Fuerza Aérea y las Fuerzas Policiales; el Seguro Social del Perú (hoy Instituto Peruano de Seguridad Social),

TABLA No. 1

ACTIVIDADES DOCENTES PROGRAMADAS PARA 1981

ACTIVIDAD	Sede	Duración en Horas	FECHAS		No. de Participantes.
			Inicio	Termino	
3. Auxiliares de Enfermería: 5 Cursos (1 Lima y 4 prov)					
3. Auxiliares de Enfermería (ORDENORCENTRO)..	Chimbo- te (b).	1350	16 - Oct - 80	16 - Jun - 81	47
4. Auxiliares de Enfermería: 5 Cursos(1 Lima y 4 Prov.)	Lima y Prov.	1350	A ser determinado por los respectivos servicios.		200
5. Auxiliares de Estadística: 4 Cursos(2 Lima y 2 Prov.)	Lima y Prov.	507			80

(a) Cursos realizados por las regiones de Salud según las normas de la Escuela de Salud Pública y con su asesoramiento y supervisión.

(b) Cursos iniciados en 1980.

Universidades y entidades no públicas, admite personal procedente de estas entidades. Asimismo acuden a la Escuela profesionales y técnicos de salud procedentes de otros países, que utilizaban becas de estudio otorgadas por organismos internacionales, en especial, la Organización Panamericana de la Salud. La Tabla No. 2 presenta el número de egresado de los cursos, por categorías, según instituciones de procedencia. Ella incluye también información sobre personal no profesional formado por las Regiones de Salud y Areas de Salud, con asesoramiento, supervisión de la Escuela.

Hasta fines de 1980, egresaron de la Escuela 4,514 profesionales y 1,015 técnicos, incluyendo en estas cifras a 112 becados extranjeros (60 profesionales y 52 técnicos). Además, las Direcciones Regionales de Salud, dependencias periféricas del Ministerio de Salud, con asesoramiento y supervisión de la Escuela, dieron preparación a 5,280 auxiliares (ver Tabla No. 2).

Los alumnos procedentes de dependencias del Ministerio de Salud ubicadas en localidades distintas a la sede del Curso, reciben de la Escuela un estipendio mensual de beca de estudios.

La Asociación Latinoamericana de Escuelas de Salud Pública (ALAESPP), fundada en 1964, de la cual la Escuela de Salud Pública del Perú es miembro institucional fundador, celebra conferencias bienales en las que sus directivos y miembros de los cuerpos docentes, deliberan sobre un temario previamente acordado, relacionado con la enseñanza de campos específicos de la Salud Pública; evalúan su funcionamiento e intercambian experiencias de su actividad académica. Una de dichas conferencias la octava, tuvo lugar en Lima, siendo Presidente de la Asociación, el Director General de la Escuela de Salud Pública del Perú.

Nuestra Escuela es miembro de la Asociación Peruana de Programas Académicos de Medicina (ASPE-FAM).

TABLA No. 2

EGRESADOS DE LA ESCUELA DE SALUD PUBLICA, POR INSTITUCION DE PROCEDENCIA, SEGUN NIVEL OCUPACIONAL : 1962-80

INSTITUCION DE PROCEDENCIA	TOTAL DE EGRESADOS	NIVEL OCUPACIONAL		
		Profesional	Medio	Auxiliar (*)
GRAN TOTAL	12,035	4,519	1,915	5,601
- Total Ministerio de Salud	10,700	3,645	1,718	5,337
Sub-Total Org. Central	455	283	133	39
Sub-Total Reg. Salud	10,245	3,362	1,585	5,298
R. S. Lima Metropolitana	3,792	1,505	414	1,873
R.S. Nor Occidental	1,128	377	205	546
R. S. Nor Medio	1,116	271	196	649
R. S. Oriente	650	124	144	382
R. S. Centro-Oriental	390	75	71	244
R. S. Centro Medio	603	213	139	251
R. S. Sur Oriental	639	163	115	361
R. S. Sur Medio	635	160	110	365
R. S. Sur Altiplánica	419	128	72	219
R. S. Sur Occidental	873	346	119	408
- Total Otras Instituciones	1,223	814	145	264
Seguro Social	459	331	82	46
FF.AA. Y Policiales	556	302	49	205
Otros	208	181	14	13
- Becados Extranjeros	112	60	52	-

(*) Cursos realizados por las Regiones de Salud, según las normas de la Escuela de Salud Pública y con su asesoramiento y supervisión.

FUENTE: Archivo de la Escuela de Salud Pública del Perú